

M. T. C. MESA DE PARTES	
E. 179013	
12 JUL. 2017	
9:28	FIRMA

Señor:
DIRECTOR GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES - MTC
 Jr. Zorritos 1203 - Lima

Ref. a) T-258910-2016 (21/09/2016)
 b) RVM N° 378-2017-MTC/03

JHONN KENNEY BARRETO NONTOL con DNI N° 70319515, domiciliado en **Calle Alfonso Ugarte N° 350, distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad**, me presento ante Usted respetuosamente y digo:

Mediante el documento señalado en la referencia a), solicité la autorización para la prestación del servicio de radiodifusión por televisión VHF en la localidad de CHUGAY-CURGOS-SARIN, departamento de la Libertad.

Al respecto, es preciso señalar que mediante la RVM N° 378-2017-MTC/03 del 10 de abril de 2017, se me otorgó la autorización antes señalada y en cumplimiento de lo señalado en los artículos 34°, 35° y Primera Disposición Transitoria de la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, a los artículos 100° y 133° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, **SOLICITO acogermé al Código de Ética del Ministerio de Transportes y Comunicaciones** aprobado por Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, solicitándole finalmente incluir mi solicitud al legajo correspondiente a mi autorización.

Atentamente,



**JHONN KENNEY
 BARRETO NONTOL**

DNI 70319515
 Cel. 944805005

M. T. C. D. G. A. T.	Folio.- 68
	Letras.- Serente y edes



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 07 AGO. 2017

OFICIO N° 5625-2017-MTC/28

M.T.C. D.G.A.T.	Folio.-	69
	Letras:	Agente y Nuove

Señor

Jhonn Kenney Barreto Nontol

Calle Alfonso Ugarte N° 350, distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión.
La Libertad.-

Asunto : Acogimiento al Código de Ética

Referencia : Escrito de registro N° E-179013-2017 (12.7.2017)

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual se acoge al Código de Ética aprobado por este Ministerio, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 378-2017-MTC/03 del 10 de abril de 2017, para prestar el servicio de radiodifusión comercial por televisión en VHF, ubicada en la localidad de Chugay-Curgos-Sarin, departamento de La Libertad, con vencimiento al 26 de abril de 2027¹.

Al respecto, el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, establece que los titulares de autorización podrán aprobar su Código de Ética dentro de un plazo de doce (12) meses de entrada en vigencia la autorización otorgada y, presentarlo en ese mismo término a esta Dirección General para su aprobación; o, en todo caso, acogerse al Código de Ética aprobado por este Ministerio, mediante Resolución Ministerial N° 801-2006-MTC/03 del 31 de octubre del 2006. En el presente caso, se observa que el plazo para que presente su proyecto de Código de Ética o comunique su acogimiento al código aprobado por este Ministerio vence el 26 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta que, con escrito de registro N° E-179013-2017 del 12 de julio de 2017, solicita acogerse al Código de Ética aprobado por este Ministerio, esto es dentro del plazo legal establecido, esta Dirección General declara su conformidad, precisando que deberá regir sus actividades a partir de la notificación del presente oficio, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Viceministerial N° 378-2017-MTC/03.

Atentamente,

Luis Fernando Castellanos Sánchez
Director General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones



¹ En efecto, de acuerdo al numeral 1 del artículo 16 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: (...) *el acto administrativo es eficaz a partir de que la notificación legalmente realizada produce sus efectos (...)*, por lo que la autorización del servicio de radiodifusión materia de análisis entró en vigencia a partir de la notificación de la Resolución Viceministerial N° 378-2017-MTC/03 producida el 26 de abril de 2017, de acuerdo al Acta de notificación personal de actos administrativos N° 1073, obrante a folios 64).



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS
Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

N° 5621-77

Form containing recipient information: DESTINATARIO (1) BARRETO NONTOL JHONN KENNEY, DOMICILIO, TIPO DE PROCEDIMIENTO, and ORGANISMO y/o DEPENDENCIA QUE DICTA EL ACTO.

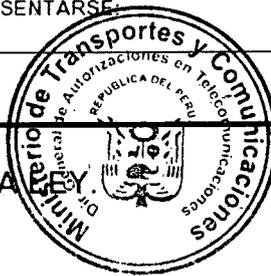
Form containing administrative act details: ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA OFICIO N° 5625-2017-MTC/28, FECHA DE EMISION 07 AGO. 2017, and FECHA DE VIGENCIA.

RECURSO QUE PROCEDE: (3)

Form detailing appeal options: RECONSIDERACION, APELACION, REVISION, and PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO.

LO QUE NOTIFICO A USTED CONFORME A

LIMA, 07 AGO. 2017



Signature and name of Luis Fernando Castellanos Sanchez, Director General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

CARGO DE RECEPCION.

Form for receipt details: Apellidos y Nombres, Documento de identidad, Relación con el administrado, Lugar, fecha y hora, and OBSERVACIONES.

Barcode and tracking information: 11701489209, MINISTERIO DE TRANSPORT, LIC (2), Folios: 1, BARRETO NONTOL, JHONN KENNEY.

Llenar datos en los casilleros correspondientes, completos, con letra clara y de forma precisa

- En caso la administrada sea una persona jurídica, verificar que el sello de recepción coincida con la razón social de la administrada y/o precisar si es su nombre comercial...
Supeditada a lo dispuesto por el artículo 25° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.
De domiciliar el administrado en provincia se deberá indicar el lugar donde puede interponer el recurso correspondiente o dar respuesta al acto que se notifica.

Original y Copia

075532

21 AGO. 2017